



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (ATRESMEDIA CORPORACIÓN o la Sociedad) comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha concluido la tramitación del expediente sancionador contra ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A., ATRES ADVERTISING S.L.U, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. y PUBLIESPAÑA S.A.U. por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, imponiendo a estas empresas una sanción económica, que en el caso del GRUPO ATRESMEDIA es por un importe total de 38.246.520 €.

La Sociedad considera que esta sanción no está justificada, tanto en su fundamentación legal como en su cuantía, y por ello planteará las actuaciones y recursos que procedan, en todas sus instancias, para la mejor defensa de los intereses de la Sociedad.

Se adjunta nota de prensa.

En Madrid a 13 de noviembre de 2019



COMUNICADO DE ATRESMEDIA

Tras la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en la que se sanciona a Atresmedia por supuestas prácticas restrictivas de la competencia en el mercado publicitario, la Compañía quiere manifestar:

- Atresmedia defenderá, ante todas las instancias judiciales que sean necesarias, la total y absoluta legalidad de su política comercial, convencida plenamente de que los Tribunales repararán finalmente una resolución injusta, errónea e infundada, fruto de un procedimiento que, sorprendentemente, parecía tener decididas las conclusiones desde su inicio.
- Resulta incomprensible y alarmante que la CNMC penalice ahora actividades comerciales no sólo completamente legales sino que además forman parte del funcionamiento lógico y natural del negocio publicitario en todo el mundo y de muchos otros mercados en España.
- La desproporcionalidad en la cuantía de la sanción vuelve a poner en evidencia la postura que el Regulador ha adoptado en este procedimiento. Atresmedia quiere subrayar que se trata de la mayor multa jamás impuesta por la CNMC a una empresa por unas prácticas que solo alcanzan la categoría de infracción grave. Es más, supera con creces la mayoría de las sanciones impuestas hasta ahora por la CNMC incluso en el caso de infracciones calificadas como muy graves.
- Atresmedia ha defendido y defenderá siempre su actividad prestando, sin excepción, la máxima colaboración a la CNMC, en este y en otros procesos, aunque este organismo haya confirmado con esta resolución que sigue mirando a la carretera por el espejo retrovisor. Por ello, exige al Regulador que entienda, de una vez por todas, que el mercado de la televisión privada, que tanto parece preocuparle, ya sólo es una porción minoritaria de un mercado nuevo, el audiovisual, mucho más grande y global, con importantes asimetrías regulatorias y con una inquietante falta de vigilancia por parte, precisamente, de la propia CNMC. La tecnología ha provocado una inexorable convergencia en el mercado televisivo ante la que el Regulador ha venido mostrando pasividad e indiferencia a pesar de las reiteradas advertencias de los operadores.
- A lo largo de casi treinta años Atresmedia ha sido protagonista en la construcción de la industria audiovisual española, ha contribuido a la creación de nuevos sectores de actividad y nuevas profesiones, con la consiguiente generación de puestos de trabajo directos e indirectos, y ha proporcionado la plataforma de comunicación más eficiente en coste y más eficaz en resultados para los anunciantes. Todo ello basado en el esfuerzo de sus profesionales y en el riesgo asumido por sus accionistas nacionales e internacionales.



- Esta resolución pone todo ello en tela de juicio y, en la práctica, debilita la actividad de los principales operadores en beneficio de los que quieren obtener algunas ventajas comerciales y de los que pretenden obtener beneficios sin asumir riesgos. No puede entenderse que el organismo encargado de garantizar el funcionamiento libre y eficaz de los mercados, mediante una resolución que pretende atajar una supuesta mala práctica, acabe por conseguir que el mercado sea menos libre y eficaz.

13 de noviembre de 2019